Dirección General de Personal
Dirección de Gestión del Personal Nodocente
Llamado a Concurso Cerrado General para cubrir cargos vacantes previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición del Sector Nodocente – Resolución RESHCS-LUJ: 402/06 y sus modificatorias.

- **Acta Complementaria Nº 1 del Acuerdo Nº 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 04 de diciembre de 2024.**
- **Acta Complementaria del Acuerdo Nº 7 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 07 de agosto de 2024.**

Concurso: Cerrado General (Reglamentación Particular del C.C.T, Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS-LUJ: 1063-23 Título 4, Capítulo "Régimen de Concursos", Artículo Reglamentado 26).

• Periodo de Publicación: Del 24 de febrero de 2025 al 21 de marzo de 2025. (días hábiles)

• Condiciones para la inscripción: Podrá participar el personal Nodocente que reúna las condiciones exigidas, revista en calidad de permanente y haya adquirido la estabilidad, conforme lo establecido en el Artículo 11º, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto PEN Nº 366/06) y su Reglamentación Particular.

• Período de inscripción: Del 25 de marzo de 2025 al 04 de abril de 2025 (días hábiles).

• Horario de inscripción: El/la aspirante deberá solicitar turno al correo electrónico ing-promocion@mail.unlu.edu.ar para la presentación de la documentación de manera presencial y le será informado conforme el Procedimiento para la publicación, Inscripción y Sustanciación a Concursos Nodocentes, Aprobado por Disposición DGP N°: 166-2022. **El turno podrá solicitarse hasta el día 01 de abril de 2025, inclusive.**

• Lugar de inscripción: Dirección de Gestión del Personal Nodocente – Edificio Anexo de la UNLu - Avenida Constitución Nº 2388, Luján, Buenos Aires.

Temario General:

- "En todos los casos, el temario general de concurso comprenderá la normativa legal, reglamentación y normas de procedimientos de la institución y demás conocimientos teóricos y prácticos, generales y específicos que hacen a la responsabilidad del cargo a desempeñar." (Reglamentación Particular del C.C.T., Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS-LUJ: 505-23 Título 4, Capítulo "Régimen de Concursos", Artículo Reglamentado 28).
- "Respecto a la preservación de los derechos y deberes de los trabajadores, todo agente Nodocente que tenga personal a cargo deberá comprender y entender en el cumplimiento y aplicación del presente Convenio Colectivo de Trabajo como así también todo lo relacionado con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos de su dependencia." (Reglamentación Particular del C.C.T., Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS: 23-09, Título 2, Capítulo "Principios Generales", Artículo 8).
- "El deber previsto en el presente inciso comprende la observancia de las normas legales y reglamentarias internas de la Universidad debidamente notificadas y/o publicadas por medio fehaciente. Implica, también, conocer fehacientemente las reglamentaciones, disposiciones y todas aquellas normas que hacen a la operatividad y gestión de la Universidad y las referidas específicamente a las tareas que desempeña." (Reglamentación Particular del C.C.T., Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS: 23-09, Título 2, Capítulo "Principios Generales", Artículo 12 inciso d).

Documentación a presentar en el turno asignado: (Reglamentación Particular del C.C.T., Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS-LUJ: 505-23, Título 4, Capítulo "Régimen de Concursos", Artículo Reglamentado 27).

- Formulario de solicitud de inscripción impreso, completo y firmado (1 copia). El Formulario estará disponible en la página web del Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente:
https://forms.gle/e79nJC7KYZm4XSuA9
- Nómina de datos en original y antecedentes, firmadas con carácter de Declaración Jurada. (Currículum Vítae, 1 ejemplar) Deberá presentar un ejemplar por cada cargo al que se inscriba.

- Documentación que acredite lo declarado en el Currículum Vitae. (1 copia) **Deberá presentar un ejemplar por cada cargo al que se inscriba.**

(Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la Institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes. Actividades de representación y gestión en la Universidad Nacional de Luján no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio). "No se admitirá la presentación de títulos o antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, excepto aquellos obtenidos con posterioridad a ese término. En dicho caso los aspirantes deberán presentar la documentación hasta dos (2) días antes de la sustanciación del concurso".

Toda la documentación deberá ser **firmada en original, con tinta azul, en todas sus hojas. La presentación de esta documentación deberá hacerse por cada cargo** (Reglamentación Particular del C.C.T., Decreto PEN Nº 366/06, Resolución RESHCS: 505-23, Título 4, Capítulo "Régimen de Concursos", Artículo Reglamentado 27).

CONCURSO CERRADO GENERAL

Cargo a cubrir: Director/a Administración de Gestión de Proyectos de Sistemas Informáticos.
Categoría: Dos (2).
Tramo: Mayor.
Agrupamiento: Administrativo.
Cantidad: Un (1) cargo.
Horario: Disponibilidad horaria.
Dependencia funcional: Dirección General de Sistemas.
Comisión Evaluadora:
Titulares: LORGE, Fernando.
LÓPEZ, Karina.
BARBERIO, Analia Veronica (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de General Sarmiento).
Suplentes: CROCH, Gustavo.
MONIN, Laura.
VENIER, Gerardo José (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de Villa María).
MARTIN, Mariano Javier (Cat. Dos (2) - Universidad Nacional de Villa María).
Veedor sindical: PEREZ, Natalia
GONZALEZ, Ana

Cargo a cubrir: Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos.
Categoría: Dos (2).
Tramo: Mayor.
Agrupamiento: Administrativo.
Cantidad: Un (1) cargo.
Horario: Disponibilidad horaria.
Dependencia funcional: Dirección General de Gestión Institucional.
Comisión Evaluadora:
Titulares: PARMIGGIANI, Gustavo.
LÓPEZ, Karina.
GHIGLIONE, Marisa Paula (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de General Sarmiento).
Suplentes: RASENTE, Fabiana;
LIZZANO, Vanina;
LAZZARINI, Victoria María (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de las Artes).
Veedor sindical: ALVAREZ, Sebastian
CUEVAS, Juan

Cargo a cubrir: Director/a de Mantenimiento y Obras Menores.
Categoría: Dos (2).
Tramo: Mayor.
Agrupamiento: Administrativo.
Cantidad: Un (1) cargo.
Horario: Disponibilidad horaria.
Dependencia funcional: Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.
Comisión Evaluadora:
Titulares: TOBARES, José Luis (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de Río Cuarto).
LÓPEZ, Karina.
PARMIGGIANI, Gustavo.
Suplentes: AMADO, Veronica.
TORRES PICO, Ramiro (Cat. Uno (1) - Universidad Nacional de Río Cuarto).
Veedor sindical: PEREZ, Sergio
GENTILE, María Cecilia

Cargo a cubrir: Director/a de Promoción del Bienestar Universitario.
Categoría: Dos (2).
Cantidad: Un (1) cargo.
Tramo: Mayor.
Agrupamiento: Administrativo.
Cantidad: Un (1) cargo.
Horario: Disponibilidad horaria.
Dependencia funcional: Dirección General de Bienestar Universitario.
Comisión Evaluadora:
Titulares: AMADO, Verónica.
DOÑA, Guillermo Manuel (Categoría Dos (2) - Universidad Nacional de Río Cuarto);
LÓPEZ, Karina.
Suplentes: RASENTE, Fabiana.
CANE, Fernanda.
Veedor sindical: ALVAREZ, Sebastian
GIORGIO, María Eugenia

Página Web: www.drrhhnodocente.unlu.edu.ar
Correo electrónico: ing-promocion@mail.unlu.edu.ar - Interno: 1563